



Lunes, 17 de
Octubre de
2011

La Audiencia de Murcia da la razón a un cliente y Mapfre le pagará un traje nuevo

La Audiencia Provincial de Murcia ha amparado a un peatón que resultó atropellado y ha declarado que tiene derecho a que se le pague un traje nuevo en sustitución del que resultó deteriorado, a lo que se oponía la compañía aseguradora del ciclomotor causante del accidente. Mapfre se negaba a pagar la factura por el traje nuevo al considerar que no existían "garantías de que el dañado fuera de la misma categoría o hechura que el adquirido" al no haberse conservado el primero de ellos, según publica ABC. Al confirmar la sentencia dictada por un juzgado de Instrucción de Murcia, la Audiencia Provincial indica también que los ciudadanos víctimas de accidentes no están obligados a guardar las ropas y enseres deteriorados para poder mostrarlos luego en el juicio, "y mucho menos a buscar los perdidos".